

EXPDTE. Nº: 797/2012 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas, destinada a la instalación del Polo Productivo Tecnológico-Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente proyecto de Ley con la modificación del artículo 1º el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1º.- Objeto: Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601. La fracción objeto de la presente expropiación es de aproximadamente quinientas (500) hectáreas, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente Ley.

SALA DE COMISIONES

GARRONE MARINAO FUNES BARRAGAN DOÑATE GONZALEZ
LEDO MIGUEL

RIVERO LASTRA SGRABLICH

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2012